



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 70-19

VISTO:

La contratación a la Municipalidad de Apóstoles para Acondicionamiento edificios escolares, para el ejercicio 2019 por la Dirección General de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaria Obras y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Municipalidad de Apóstoles, por la suma de \$ 246.120,00 (Pesos: doscientos cuarenta y seis mil ciento veinte) para Acondicionamiento Escolares de las escuelas de Apóstoles Ejercicio 2019.-

Que es necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio el contrato mencionado en el considerando anterior.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: APRUEBASE la contratación realizada por la Dirección General de Arquitectura a la Municipalidad de Apóstoles para la ejecución de la Obra “Acondicionamiento Edificios Escolares Apóstoles Misiones” por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinte (\$ 246.120,00).

Artículo 2°: INCORPORASE al Cálculo de Recursos del ejercicio en vigencia en la partida 1.1.02.03.32.00.00 Aporte no Reintegrable Convenio Acondicionamiento Escolar” por la suma de \$ 246.120,00.

Artículo 3°: INCORPORASE al Presupuesto de Gastos del ejercicio en vigencia en la partida 2.2.01.02.06.28.00 en la partida Obras Públicas Obras por Convenio Acondicionamiento Edificio Escolar por la suma de \$ 246.120,00.

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Artículo 5°: COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, al Departamento de Catastro Municipal. Regístrese y cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 33-19, DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Apóstoles, Mnes, 29 de noviembre de 2019.-